UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 27/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "CARTELERÍA"

Encarnación, 02 de mayo de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para los servicios de **"CARTELERÍA"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 1438/12 y el llamado **Nº 230846** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Gráfica San Luís, Graf Estar, Biederman Publicidad, Imagen Gráfico, y Alex Publicidad SRL, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 19 de abril del corriente, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 26 de abril del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: TECNOSIPLAN SA, por la suma de **Gs. 3.592.000 (Guaraníes tres millones quinientos noventa y dos mil);y** LESLIE TORES (GUARANÍ DIGITAL), por la suma de **Gs. 7.970.000 (Guaraníes siete millones novecientos setenta mil)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **el TOTAL evaluado como el más bajo**, por la modalidad de Contrato abierto, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, se ha hecho una disminución en la cantidad del ítem 1, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para los servicios de **"CARTELERÍA"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma TECNOSIPLAN SA por la suma total de **Gs. 3.315.000 (Guaraníes tres millones trescientos quince mil)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de Moreno | **Abg. Raquel Velázquez**